



Casablanca, 16 de junio de 2025.

**Señores**

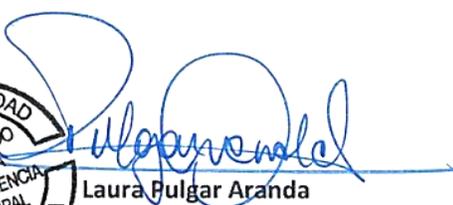
**Fundación Derecho y Defensa Animal**

**Presente**

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información **MU030T0002428**, de fecha 03 de junio de 2025 y cuyo tenor literal es: ***“Estimados, estamos reuniendo información relativa a los animales afectados a raíz del megaincendio iniciado el 02 de febrero de 2024 en la V región. Conforme a esto, solicitamos se remita todo documento referente al catastro de los animales afectados por el megaincendio que fueron atendidos por la Municipalidad de Casablanca en dicho periodo. Sumado a las fotografías, fichas clínicas, informes médico veterinarios u otros documentos que permitan acreditar el catastro, considerando la especie de cada animal, motivo de atención, y su trazabilidad..”***, informo a Ud. que, 1) Se solicitó a través del Oficio N° 657 de fecha 04 de junio de 2025 una subsanación a la solicitud en cuestión; 2) Revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad que, a la fecha, no se ha presentado subsanación alguna a la consulta; 3) La no presentación por parte de Ud. de subsanación a lo requerido y; 4) El vencimiento de los plazos establecidos para la respectiva subsanación.

De acuerdo a lo señalado anteriormente y a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”.

En razón de lo anterior, el requerimiento MU030T0002428 se entiende desistido en su totalidad.

  
Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia Municipal



**Distribución:**

- Sres. Fundación Derecho y Defensa Animal
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa